

Corresponde
EXpte. N°: 1 34/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la sociedad de empleados de Comercio de Coronel Dorrego a utilizar la Avda. R. Fuertes calle Italia entre España y Sarmiento y éstas entre las primeras, como circuito para realizar el campeonato de Ciclismo que se llevará a cabo los días Domingo a partir del 11/8/1.985, durante cuatro 84) fechas consecutivas.-

ARTICULO 2º) Para el caso de suspensión de algunas de las fechas la autorización concedida por el Art. 1º) se extenderá por igual número de fechas suspendidas.-

ARTICULO 3º) La sociedad de empleados Comercio garantizará la seguridad de corredores y público en general, así como el libre tránsito por calles adyacentes al circuito, pudiendo requerir la colaboración de inspección general y la Policía local.-

ARTICULO 4º) Déjase establecido que para futuras solicitudes la Sociedad de Empleados de Comercio deberá requerir, la respectiva autorización con una anticipación no menor a 30 días.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Agosto de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0277/85